

Sesión N.º 468
 Celebrada el 31 de Julio de 1935.

Presidió el señor Tubercaseant, asistieron los Directores, señores, Aquino, Alder-
 mate, Matte, Müller, Phillips, Rossi, Saavedra y Tatchy, el Gerente señores Meyerholz y el Secretario se-
 ñor del Río. - Asistieron también el Vice-Presidente señores Schmidt, el Abogado señores Alliendo y el De-
 legado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señores Orrego.

Excusó su inasistencia el Director, señores Fischer.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 al 26 de Ju-
 lio en curso, con los siguientes totales:

Desuentos al Público ₡ 387.563.08

Redesuentos a Bancos Accionistas " 940.283.25

Prestamos

a la Caja de Crédito Agrario, ley 5185 " 5,000.000.-

con garantía de Nanants, ley 5069 " 28.334.80

Operaciones de cambio,

Periodo N.º 30, 22 al 27 de Julio

Ley 5107 Compras ₡ 11.055.19

Letras de exportación y de Seguro Compras US\$ 543.50

Secreto-Ley 103 Compras ₡ 90.463.65

Compras £ 4.13.0

Ventas US\$ 271.85

Ventas £ 482.15.10

Secreto-Ley 646 a ₡ 0.644 por franco Compras ₡ 1.868.87

Ventas " 28.500.-

a ₡ 1.288 por franco Compras " 814.414.22

Ley 5594 Letras s.f. Brasil Compras £ 5.743.18.8

Exportaciones autorizadas por la Comisión US\$ 93.727.89

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pen-
 dientes al 26 de Julio en curso, los saldos de redesuentos que se indican a continua-
 ción:

Banco de Curicó ₡ 596.851.60

Banco Italiano " 3.790.410.80

Banco de Osorno y La Unión " 954.280.91

Banco Francés e Italiano p. la U. del Sud " 1.620.046.70

₡ 7.901.873.26

tasas de descu-
to

Desuentos al Público

Redesuentos a Bancos Accionistas

6%

4 1/2%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	4 1/2%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N.º 5621)	5%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salitrea, (Leyes N.ºs 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes N.ºs 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley N.º 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley N.º 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N.º 466)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola, (Ley N.º 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N.º 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley N.º 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley N.º 5396)	2%
Préstamos al Fisco (Ley N.º 5331)	2%
Operaciones Pendientes del Decreto-Ley N.º 127	2%

Comité Ejecutivo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 N.º 2 de los Estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Phillips, Rossi y Tatchky para integrar el Comité Ejecutivo durante el mes de Agosto próximo. Se acordó celebrar las reuniones de este Organismo los días viernes a las 11 1/2 A.M.

Decreto - Ley N.º 646

Solicitud de W. R. Grace and Co. en representación de Fred Rueping Leather Co.
Solicitud de Geo. C. Henrich Co. - El Secretario dio lectura a dos cartas de la Comisión de Cambios Internacionales, fechas 26 y 27 del presente en las que solicita el acuerdo del Directorio para eximir a las firmas que se indican a continuación de la obligación que les impone el Decreto-Ley N.º 646, en orden a vender al Banco Central de Chile, en letras, al cambio oficial, el 10% del valor de las siguientes exportaciones que dichas firmas se proponen efectuar:

Geo. C. Henrich Co., sobre la exportación de 23 tambores de preservativos para fiernos y maderas "blancas", con un valor de £ 38.16.9

W. R. Grace y Cia., en representación de Fred Rueping Leather Co. Wisconsin, sobre la exportación de 3.075 pies cuadrados de cuero, con un valor de US \$1.500.00.

En virtud de las razones que contienen las mencionadas comunicaciones de la Comisión de Cambios Internacionales el Directorio acordó conceder las exenciones solicitadas. - Sin embargo, como para el retorno del valor que significa la exportación de cueros autorizada a W. R. Grace Co., en representación de Fred Rueping Leather Co., no se indica un plazo determinado, el

Directorio acordó otorgar esta facilidad siempre que dicho plazo no fuere superior a un año.

Se levantó la sesión

Alfonso

Julio Subercaseaux

S. Casca

Alfonso

Antonio

W. de la

W. de la